



365 (153)

28/4
212

C
REFRENDADO

AUTORIZA PAGO N° 12 POR SERVICIOS DE INSPECCION TÉCNICA DE OBRAS CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA, COMITE SOL NACIENTE, COMUNA DE MACHALÍ.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1352

RANCAGUA, 29 ABR 2015

CONSIDERANDO:

- a) D.S. N° 174 (V. y U.) de 2005 y sus modificaciones, D.S. 49 (V. y U.) de 2011, Res. 533/1997 (V. y U.) y Res. 420/2012 (V. y U.).
- b) Resolución Exenta N° 3776 de fecha 07.11.2013, la cual Designa y Contrata a la Empresa Sres. Kühnel Asesorías en Construcción y Cía. Ltda., para ejecutar las labores de prestación de Servicios de Inspección Técnica de Obras, Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda D.S. 49/2011, año 2013, Zona 2 y 4, Licitación SERVIU Región del Libertador Bernardo O'Higgins N° 642-16-L113.
- c) Informe Unidad de Asistencia Técnica, Servicios de Inspección Técnica de Obras, Comité Sol Naciente de la Comuna de Machalí, de fecha 17.03.2015.
- d) Informe Financiero Unidad de Asistencia Técnica - Servicios de Inspección Técnica de Obras, Comité Sol Naciente de la Comuna de Machalí, de fecha 17.03.2015.
- e) Informe Mensual Inspección Técnica De Obras, Comité Sol Naciente, de la Comuna de Machalí emitido por la Empresa Kühnel Ltda. Periodo 02.02.2015 al 27.02.2015.
- f) Certificado de Validación de Avance de Obras, emitido por Supervisor SERVIU, con fecha 17.03.2015.
- g) Boleta de Garantía N° 135486, Banco Scotiabank, emitida con fecha 04.04.2014, por un monto de 94,20 UF.-, la cual "Garantiza fiel cumplimiento de Comités Sol Naciente y Pablo Neruda, Comuna de Machalí, Programa Asistencia Técnica", con fecha de vencimiento el 30.03.2016.
- h) Resolución N° 1600 de fecha 30.10.2008 emitida por la Contraloría General de la República la cual fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- i) Las facultades y atribuciones que me confiere el D.S. N° 355 / 76 (V. y U.), y Decreto Supremo N° 272 de fecha 05.01.2015, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

SERVIU REGIÓN DE O'HIGGINS • DPTO. TÉCNICO
UNIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA

RESOLUCIÓN

1. **PÁGUESE**, a **Sres. KUHNEL ASESORIAS EN CONSTRUCCION Y CIA LTDA.**, en su calidad de PSAT, RUT **76.024.993-9**, la cantidad de **U.F. 112,20** correspondiente al **Pago N° 12**, por concepto de Prestación de Servicios de Inspección Técnica de Obras **Comité Sol Naciente**, de la Comuna de **Machalí**, de acuerdo al siguiente detalle:

Comité	Montp Contrato	Monto E.P. Actual	Monto E.P. Acumulado	Saldo Por Pagar
Sol Naciente	UF 1.360,00	UF 112,20	UF 1.155,46	UF 204,54

2. **IMPÚTESE** el gasto que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución de la siguiente manera:

U.F. 112,20 al ítem 33.01.133.001 año 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



VÍCTOR JAVIER CÁRDENAS VALENZUELA
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU
REGIÓN DEL LIB. BERNARDO O'HIGGINS

V°B° JURIDICO

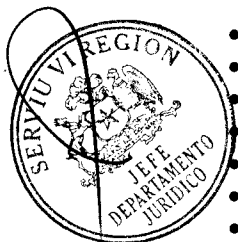


V°B° Contraloria Interna

RCC/YCG/MCM/RSP/rsp



Distribución:



- Dirección
 - Departamento Técnico
 - Departamento Jurídico
 - Departamento Programación y Control
 - Departamento Administración y Finanzas
 - Sección de Contabilidad y Presupuesto
 - Unidad de Asistencia Técnica (2)
 - **Interesado: KUHNEL LTDA.**
 - Domicilio: **Huérfanos 1160 OF 1206 - Santiago**
 - Oficina de Partes
- 17.03.2015.

SERVIU REGIÓN DE O'HIGGINS • DPTO. TÉCNICO
UNIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA